



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:		
Licencia Municipal de Construcción para ampliaciones menores a 60.00 m2 construidos.							
DESCRIPCIÓN:							
Autorización para realizar la ampliación de 60.00 o menos metros cuadrados de una edificación en su caso se generara dicha licencia acompañada por licencia de uso de suelo y constancia de alineamiento y número oficial en las cuales se especificara la norma de uso y las restricciones de construcción dentro del predio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          Artículos 18.3., 18.6., 18.7., 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.          Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 6, 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.          Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 143 Fracción I, II, V, 144 del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente.          Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Municipal de Construcción para ampliación, y en su caso Licencia de Uso de suelo, constancia de alineamiento y número oficial			VIGENCIA:		1 Año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se trate de construcciones a ampliar que no rebasen los 60 metros cuadros.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal,		Si (1)	No aplica		<p>Artículos 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.          Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.          Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.		No aplica	Si (1)				
3. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.		Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)				
4. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.		Si (1)	No aplica				
5. Licencia de uso del suelo vigente		No aplica	Si (1)				



6. Constancia de alineamiento y número oficial.	No aplica	Si (1)	
7. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.	No aplica	Si (1)	
8. Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico	Si (2)	Si (2)	
<b>PERSONAS MORALES</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal.	Si (1)	No aplica	Artículos 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No aplica	Si (1)	Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	No aplica	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Si el tramite no es realizado por el propietario o representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderado, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	
5. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.	Si (1)	No aplica	
6. Licencia de uso del suelo vigente	No aplica	Si (1)	
7. Constancia de alineamiento y número oficial.	No aplica	Si (1)	
8. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.	No aplica	Si (1)	
9. Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico	Si (2)	Si (2)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal.	Si (1)	No aplica	Artículos 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No aplica	Si (1)	Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Documento que acredite la personalidad de la institución publica, así como poder notarial del representante legal.	No aplica	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Si el tramite no es realizado por el propietario o representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderado, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	
5. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM			



con pago impuesto predial vigente.		Si (1)	No aplica						
6. Licencia de uso del suelo vigente		No aplica	Si (1)						
7. Constancia de alineamiento y número oficial.		No aplica	Si (1)						
8. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.		No aplica	Si (1)						
9. Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico		Si (2)	Si (2)						
<b>OTROS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>						
9. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal,		Si (1)	No aplica	<p>Artículos 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>					
10. Documento que acredite la personalidad del solicitante.		No aplica	Si (1)						
11. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.		Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)						
12. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.		Si (1)	No aplica						
13. Licencia de uso del suelo vigente		No aplica	Si (1)						
14. Constancia de alineamiento y número oficial.		No aplica	Si (1)						
15. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.		No aplica	Si (1)						
16. Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico		Si (2)	Si (2)						
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	De una hora a hora y media		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>		15 días hábiles.				
<b>VIGENCIA:</b>	1 año.								
<b>COSTO:</b>	<p>Se cobra mediante dos factores los metros cuadrados construidos y por el tipo de vivienda según los siguientes rubros: Social progresivo: \$ 5.91 x m<sup>2</sup> construido; Interés Social: \$ 12.67 x m<sup>2</sup> construido; Popular: \$27.88 x m<sup>2</sup> construido; Medio: \$ 34.64 x m<sup>2</sup> construido; Residencial: \$50.69 x m<sup>2</sup> construido; Residencial alta: \$61.67 x m<sup>2</sup> construido; Mercantiles, Industriales o de prestación de Servicios y comercio: \$47.31 x m<sup>2</sup> construido; \$844.90 (habitacional) y \$ 2,957.00 (plurifamiliar, comercio e industria) por Licencia de Uso del Suelo, \$ 708.87 en predios que tengan un frente de hasta 15 metros, en caso de tener más metros de frente a vialidad publica se cobrara \$70.89 por cada metro adicional por constancia de alineamiento y número oficial; según Artículos 143 Fracción I, II, V, 144 del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente.</p>								
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, Bancomer, Scotiabank, Afirme, Santander).								



<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, alineamiento referido en el fundamento jurídico y contar con el visto bueno en el reporte de inspección.</p> <p>No procederá el trámite en caso que falte documentación, no se respeten las normas antes mencionadas y/o existan observaciones en el reporte de inspección.</p>
--	---

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Transformación Urbana.				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Si Numero.	
<b>COLONIA:</b>		Tlalnepantla Centro.		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla Baz.		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53663800		3729 y 3932	No Aplica.	Jose.sanchez.@tlalnepantla.gob.mx.		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.	
<b>COLONIA:</b>		No aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.		
<b>C.P.:</b>	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		Tlalnepantla de Baz Estado de México.					
<b>OTROS</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuánto tarda el trámite?					



RESPUESTA:	15 días hábiles una vez ingresado el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?
RESPUESTA:	Sí. Este depende del tipo de edificación (vivienda o comercio) que se tenga y de los metros cuadrados que se autorizaron en la licencia de construcción vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que anexar el Dictamen Único de Factibilidad?
RESPUESTA:	Cuando la superficie del inmueble es de 3000 o más metros cuadrados o cuando la superficie del predio es más de 6000 metros cuadrados y en su caso menores a esta cuando son gaseras, gasolineras, plantas de almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles, helipuertos, aeródromos civiles y aeropuerto de cualquier superficie.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

<p style="text-align: center;"><b>ELABORÓ:</b></p>  <p style="text-align: center;">P. Ing. Arcángel Sánchez García Sub. Dir. de Desarrollo Urbano</p>	<p style="text-align: center;"><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p style="text-align: center;">Ing. José Salvador Castañeda Sánchez Director de Transformación Urbana</p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;">13      Mayo      2019</p> <p style="text-align: center;">____/____/____.</p>
---	--	--

Teléfono de Buz 2019-2021

Teléfono de Buz 2019 - 2021